



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA EN FECHA 29 ENERO DE 2014

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 18.20 horas, del día veintinueve de enero de dos mil catorce se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, actuando de Secretaria la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Doña Dolores Castán Pérez-Gómez, quien da fe del acto.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Francisco Linares Buenaga

Concejales:

D. José Luis González Sarasua.

D. Ramón Jesús Cuesta García.

D. José Ramón Vigil Cuesta.

D^a. M^a José Obeso Díaz.

D. Francisco Javier Ruíz Ramos.

D. Ricardo Alonso Vigil.

Secretaria:

D^a. Dolores Castán Pérez-Gómez

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, dada la asistencia de la totalidad de la Corporación, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.. La presente sesión tiene carácter extraordinario, motivándose su celebración por los puntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013.

El Alcalde-Presidente pregunta a los señores y señoras Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la Sesión extraordinaria de 17 de diciembre de 2013, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba la citada Acta por unanimidad de la Corporación.

SEGUNDO. ADHESION AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a la Corporación de la conveniencia y necesidad de adherirse este Ayuntamiento al Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales a los efectos de facilitar una serie de trámites en materia de intercambio de información tributaria con la Agencia Tributaria así como facilitar la gestión recaudatoria en algunos casos con la colaboración de dicha Agencia, especialmente con la recaudación ejecutiva. Tras deliberaciones, considerando la conveniencia de adoptar el presente acuerdo a fin de beneficiarse este Ayuntamiento de las ventajas inherentes al mismo en materia de intercambio de información tributaria así como de gestión recaudatoria, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación, acuerda:

Primero. Aprobar la adhesión íntegra del Ayuntamiento de Herrerías al citado Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales.

Segundo. Facultar al Alcalde, Don Juan Francisco Linares Buénaga para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.



Tercero. Remitir el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias para su tramitación ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

TERCERO. PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, se somete a su aprobación por el Pleno de la Corporación.

El Sr. Alcalde procede a dar cuenta del Presupuesto elaborado para el ejercicio 2014, el cual ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en fecha 29 de enero de 2014, y que se presenta junto con toda la documentación legalmente exigible. Explica que el Presupuesto de este ejercicio asciende al importe de 684.273,12 €, en su estado de gastos e ingresos, lo cual supone una disminución con relación al Presupuesto de 2013 de un 1,82 %, disminución producida fundamentalmente por causa de la reducción experimentada en la previsión del importe de la enajenación del patrimonio (las viviendas de Bielva, cuyo importe de licitación ha experimentado varias reducciones tras haber quedado desiertas las licitaciones convocadas durante el año 2012 y 2013), con la consecuencia lógica de la disminución de gastos del Capítulo 6, Inversiones. Por ello, el Presupuesto de 2014 se trata de un Presupuesto bastante realista, que cumple, de acuerdo a los Informes de Intervención emitidos obrantes en el expediente, con las exigencias normativas actuales en lo relativo a regla de gasto, estabilidad presupuestaria y deuda, y que recoge las obligaciones corrientes y de personal previstas para el presente ejercicio así como algunas inversiones a realizar en el municipio, siempre y cuando logre enajenarse el patrimonio previsto en el Presupuesto, ya que estas inversiones se financian casi principalmente con estos recursos.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 20 de enero de 2014 del que se desprende que la situación es de *superávit*.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de 20 de enero de 2014, del que se desprende que la situación es de cumplimiento del objetivo de la regla de gasto.

Tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno por unanimidad de la Corporación, acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2014 del Ayuntamiento de Herrerías cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	183.100,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	356.876,00



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

Capítulo 3	Gastos financieros	530,80
Capítulo 4	Transferencias corrientes	41.500,00
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	85.600,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	8.500,00
	Total Gastos No Financieros	676.106,80
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	8.166,32
	Total Gastos financieros	8.166,32
	Total Presupuesto de Gastos	684.273,12

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	225.223,62
Capítulo 2	Impuestos indirectos	20.000,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	127.119,34
Capítulo 4	Transferencias corrientes	251.830,16
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	1.100,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	50.000,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	9.000,00
	Total Ingresos No Financieros	684.273,12
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total Ingresos Financieros	0,00
	Total Presupuesto de Ingresos	684.273,12

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Herrerías
A) Funcionario de Carrera - Secretaría-Intervención. Grupo: A1/A2. Nº de plazas: 1. Cubierta.
B) Personal Laboral Fijo - Auxiliar Administrativo. Nº de plazas: 1. Cubierta.
C) Personal Laboral temporal - Operario de Servicios múltiples. Nº de plazas: 1. Cubierta.
D) Personal Eventual



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

- Auxiliar de cometidos múltiples adscrito a la Alcaldía. Nº de plazas: 1. Cubierta.

Resumen

Total Funcionarios Carrera: 1

Total Personal Laboral: 2

Total Personal Eventual: 1

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2014

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la convocatoria con los acuerdos adoptados, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia de la Corporación se levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mi, la Secretaria-Interventora de la Corporación que certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

La Secretaria-Interventora

Fdo. Juan Francisco Linares Buenaga

Fdo. Dolores Castán Pérez-Gómez